

Acta N°. 35-2015

Sesión Ordinaria celebrada el día veintiuno de agosto de dos mil quince, inicialmente programada a iniciar a las nueve horas, iniciando al ser las nueve horas veinticinco minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

| | |
|-------|--|
| I. | Apertura y comprobación del quórum |
| II. | Oración de agradecimiento |
| III. | Aprobación o modificación del Orden del Día |
| IV. | Aprobación de Actas N°. 33, y 34-2015 |
| V. | Lectura de Correspondencia: a- CCT-003-08-2015 – Acuerdos de la CCT b- AI-109-08-2015 – Temas JD para Plan de Trabajo Auditoría 2016 c-AL-174-07-2015 – Criterio sobre Emb. Keity Escarlett P-10094 d-CCT-004-08-2015 – Comunicado Acuerdo CCT-07-08-2015 e-CS-INFORME-001-08-2015 Informe Contralora Servicios en relación al SISPA f- CCT-002-08-2015 – Reglamento pronunciamiento CCT g-CNIP-028-2015 – Solicitud interpretación auténtica Decreto 38027-MAG |
| VI. | Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva a-Tema sardina para carnada |
| VII. | Informes y Mociones de Directores |
| VIII. | Audiencia a-Cámaras de Pescadores de Guanacaste b-Pescadores de Caribe –Presentación Problemática Portete |
| IX. | Seguimiento de Acuerdos a- Informe Veda – Edwin Salazar Serrano |
| X. | Asuntos Varios |
| XI. | Cierre |

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Junta Directiva

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

| DIRECTORES PRESENTES | |
|-----------------------------|--|
| Sr. Gustavo Meneses Castro | Presidente Ejecutivo |
| Sr. Walter Cruz Sandoval | Vicepresidente Junta Directiva |
| Sr. Henry García Zamora | Director Representante Provincia de Guanacaste |
| Sr. Elías Gutiérrez Aragón | Director Representante Provincia de Puntarenas |

| | |
|--|---|
| Sra. Jeannette Pérez Blanco | Directora Suplente en propiedad |
| Sr. Roy Carranza Lostaló | Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca |
| Sra. Anita McDonald Rodríguez | Director Representante Provincia de Limón |
| DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION | |
| Sr. Fernando Mora Rodríguez | Director Representante Consejo de Gobierno |
| Sra. Adriana González Villalobos | Representante Ministra Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones |
| Sr. Rodrigo Zamora Murillo | Director Suplente |
| Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz | Representante Ministro de Agricultura y Ganadería |
| ASESORES PRESENTES | |
| Sr. Guillermo Ramírez Gätjens | Jefe Secretaría Técnica |

ARTICULO II

Oración de agradecimiento

Procede el Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

ARTICULO III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, y siendo que se encuentran en las instalaciones de la Sede Central, los representantes de los pescadores de Guanacaste, así como los del Caribe, consideran los Sres. Directores, conforme ha sido la práctica de ésta Junta Directiva, y en aras de no hacer esperar a esas representaciones, resulta conveniente alterar el orden del día y proceder de inmediato a recibir las audiencias.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-315-2015

Considerando

1-Que habiéndose programado la atención de audiencias a los representantes de los pescadores Turísticos de Guanacaste conjuntamente con personeros de la Cámara de Pescadores de Guanacaste; así como la atención de representantes de los pescadores del Caribe costarricense, además de los Sres. Arturo Mendoza Ramírez y Gerardo Medina; por lo que, siendo que éstas delegaciones ya se encuentran en la Sede Central del INCOPECA, consideran oportuno y conveniente los Sres. Directores, modificar el orden del día y proceder como primer punto de agenda con la recepción de éstas audiencias, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Modificar el orden del día, y proceder a recibir las audiencias agendadas de manera inmediata, como cuarto punto de agenda.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Jeannette Pérez Blanco, Roy Carranza Lostaló, Elías Gutiérrez Aragón.

ARTICULO IV

Audiencias

Pescadores representantes del Caribe

Se recibe a los Sres. Luis Álvarez Fernández, Francisco Morales, Gilbert Bell Fernández, Walter Rodríguez Cano, Jesús Alvarado, de igual manera los acompaña el Sr. Álvaro Moreno Gómez, en calidad de asesor legal.

Manifiestan los Sres. representantes del sector pesquero limonense, que vienen a solicitar la colaboración de la Junta Directiva en la búsqueda de una solución pronta al grave problema que les está aquejando producto de la acción de las autoridades judiciales de desalojar los predios ubicados en Bahía Portete.

Según manifiestan, esta audiencia obedece a la intervención de las autoridades judiciales, el pasado martes 18 a la zona de Portete, en donde allanan 7 estructuras que existen en la Provincia, entre ellas un muelle que cuenta con los permisos y el otro muelle que está gestionando el permiso ante SENASA de uso en precario, y el resto son puras embarcaciones, estructuras, casas, bodegas, centro de acopio pequeños.

El punto aquí no es el allanamiento, hay un caso pendiente en el Ministerio Público, cuya causa se sigue por usurpación, nosotros creemos importante que se lleve a cabo las investigaciones y se determine fehacientemente la titularidad de esos terrenos, en esos predios, el sector pesquero tiene más de 50 años de estar instalado en ellos, pero en estos momentos no nos interesa el tema de la usurpación, ello será algo que determinarán los Tribunales de Justicia, el punto aquí es el derecho que le asiste a los pescadores de acceso al trabajo, lo cual se ha cercenado con las medidas cautelares establecidas, por cuanto se hizo entrega al Servicio Nacional de Guardacostas de todas las estructuras.

La bahía Portete que es la única zona que tenemos para hacer descargas autorizada. En toda la Provincia de Limón, no existe ante SENASA, ningún centro de acopio y tampoco zona alguna para descarga autorizado, más que los que están en Bahía Portete, es la única; es decir, en toda la Provincia no existe un lugar en el que puedan entrar las embarcaciones de pesca artesanal media.

El Sr. Presidente Ejecutivo, les manifiesta su preocupación, así como les indica que se ha venido coordinando con la Presidenta Ejecutiva de JAPDEVA, con el propósito de habilitar un espacio en el muelle de esa entidad, a fin que se puedan realizar ahí las descargas de embarcaciones palangreras, por lo que se está a la espera de concretizar esa posibilidad.

Por su parte, la Sra. Anita McDonald Rodríguez, le solicita a la Junta Directiva, se apoyen las gestiones que realizarán los pescadores ante las Autoridades Judiciales a efecto que se modifique la medida cautelar impuesta y se le permita al INCOPECA, ser parte depositario judicial, de manera conjunta con el Servicio Nacional de Guardacostas, pero únicamente en lo que respecta a permitir las descargas de productos pesqueros y realizar la inspección y supervisión correspondientes.

Luego de atendida la audiencia, debidamente deliberado el tema, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-316-2015

Considerando

1-Se recibe a los representantes de los pescadores del Caribe, quienes presentan a ésta Junta Directiva la problemática que les ha ocasionado el cierre del muelle de Portete por parte de las autoridades judiciales, en la causa seguida por usurpación de terrenos demaniales.

2-Que entre las observaciones que realizan los representantes de los pescadores caribeños, señalan que esos terrenos han sido ocupados por el sector pesquero desde hace más de 50 años, sin embargo a ellos lo único que les interesa es contar con un lugar donde realizar sus descargas, dadas las condiciones particulares del mar en ese litoral.

3-Que por otra parte, tampoco existe ningún centro de acopio o zona alguna para descarga autorizado por el SENASA, más que los que se encuentran en Bahía Portete.

4-Que el no permitir la descarga de productos pesqueros en este muelle, acarrea una imposibilidad material para ejercer el derecho al trabajo, consagrado constitucionalmente, lo cual asimismo conlleva serios problemas de impacto social a la economía familiar de quienes se dedican a la actividad de pesca, contando con su respectiva licencia para esos fines.

5-Debidamente escuchados los representantes de los pescadores del Caribe, consideran los Sres. Directores que la situación es sumamente compleja, ya que de por medio, hay una acción judicial y dictado de una medida cautelar.

6-Que sin embargo, es necesario que ésta Junta Directiva, se pronuncie a favor de los pescadores limonenses, coadyuvando en la búsqueda de soluciones mediatas, entre las cuales está posibilidad de solicitar el depósito judicial compartido con el Servicio Nacional de Guardacostas de las instalaciones portuarias, con el único fin de permitir, inspeccionar y supervisar las descargas de productos pesqueros; correspondiéndole al Guardacostas, como autoridad policial, el resguardo y vigilancia de la totalidad de esas instalaciones.

7-Que habiéndose deliberado profusamente y en aras de minimizar el impacto social que representa el vedar a la flota pesquera limonense de un sitio con condiciones aptas para la descarga de sus productos pesqueros, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Apoyar gestión del recursiva interpuesta por las organizaciones de pescadores limonenses contra la medida cautelar dictada por la Autoridad Judicial, en el sentido que se dé el depósito judicial de las instalaciones portuarias de Portete, de manera compartida al Servicio Nacional de Guardacostas, en su condición de cuerpo policial y al INCOPECA, como autoridad ejecutora de la Ley de Pesca y Acuicultura, para que cada uno de éstas Instituciones, conforme a las competencias y atribuciones que su Ley constitutiva les impone, a saber; al Servicio Nacional de Guardacostas, la vigilancia y resguardo de las instalaciones y al INCOPECA, la inspección, fiscalización y/o autorización de descarga de productos pesqueros en el muelle de Portete, Limón, a efecto de no cercenar el derecho al trabajo de los pescadores limonenses, por carecer en éstos momentos de un puerto idóneo debidamente autorizado para la realización de esas descargas.

2-La Junta Directiva autoriza recibir el depósito judicial al INCOPECA de las instalaciones citadas en el por tanto precedente, en el tanto y cuanto, sí y solo sí, sea acompañado por el Servicio Nacional de Guardacostas como autoridad policial en el resguardo de dichas instalaciones.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Jeannette Pérez Blanco, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón.

De igual manera el Sr. Presidente Ejecutivo informa sobre las conversaciones que se vienen sosteniendo con las Autoridades de JAPDEVA, por lo que estiman los Sres. Directores que resulta oportuno, conveniente y procedente, avalar las mismas, razón por la cual, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-317-2015

Considerando

1-Que habiéndose recibido a una delegación de pescadores del Caribe, quienes presentaron la problemática suscitada en relación con el desalojo dictado por las autoridades judiciales, de los terrenos propiedad del Estado en Portete, Limón, lo cual decantó en el Acuerdo AJDIP/316-2015, por medio del cual se apoyaban las gestiones de solicitud de modificación de la medida cautelar interpuesta.

2-Que asimismo señala el Presidente Ejecutivo, que desde su despacho se han venido realizando gestiones con su homóloga de JAPDEVA, con el propósito de habilitar y autorizar la descarga de productos pesqueros en los muelles de esa Entidad Pública.

3-Que por su parte, estiman los Sres. Directivos, la importancia de dejar patente el apoyo a las acciones desarrolladas por la Presidencia Ejecutiva, dado la grave situación que amenaza a los pescadores limonenses, particularmente aquellos pertenecientes a la flota palangrera, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Apoyar las gestiones realizadas por el Sr. Presidente Ejecutivo ante la Presidenta Ejecutiva de JAPDEVA, a fin de habilitar un muelle de esa Junta de Desarrollo Portuario para la descarga de productos pesqueros de la flota artesanal mediana escala, ante el cierre del muelle de Portete por parte de las autoridades judiciales.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Jeannette Pérez Blanco, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón.

Pescadores representantes de Guanacaste

Acto seguido se recibe la audiencia programada para la atención a los representantes de los pescadores deportivos-turísticos y comerciales de la Provincia de Guanacaste, se recibe a los Sres. José Méndez Gutiérrez, Martín Contreras Cascante, Jesús Méndez Gutiérrez, David Morales, acompañados por el Director Regional de Guanacaste, Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas.

Procede a dar lectura y expone el Sr. Contreras Cascante, los términos del planteamiento a la Junta Directiva sobre lo que consideran ellos, representa un injustificado cobro en las tarifas a las embarcaciones de pesca deportiva-turística.

Inicialmente, uno de nuestros agremiados, el señor José Méndez Gutiérrez, presentó en agosto del 2013 ante la Dirección Regional una solicitud para que se le explicara la razón por la cual y

según su criterio, las tarifas de pesca turística eran tan costosas. Don Ricardo por su parte remitió en setiembre de ese mismo año un oficio a don Edwin Fallas Quirós para que él, como miembro de la Comisión de Tarifas, le explicara, la forma mediante la cual se habían determinado las tarifas. Lo anterior por cuanto luego del estudio del Acuerdo AJDIP/417-2012 no pudo encontrar ninguna justificación técnica al respecto.

Respondiendo a don Ricardo, Don Edwin le remite el oficio DGA-080-10-2013 fechado 1 de octubre de ese año. En este oficio se indica que el costo de las licencias es el resultado de la aplicación del modelo tarifario general que le remitiera en su momento la Contraloría General de la Republica y que debía emplearse como un método formal para reestructurar y ordenar los cobros que por tarifas que hace el INCOPESCA.

ANALISIS DEL MODELO USADO POR INCOPESCA

Basados en el oficio citado anteriormente, así como en el Acta de la Comisión de Tarifas CT-005-2008 de julio del 2008, procedemos a realizar el siguiente análisis.

El modelo general es el siguiente:

$$Cl = Cad + Cf + Cic + Ca$$

Donde: Cl= Costo de la licencia

Cad=Costo administrativo

Cf= Costo de fiscalización

Cic= Costo de Investigación y Conservación

Ca= Costo de Acceso a la actividad

Don Edwin explica en su oficio que el costo final de una licencia es entonces el resultado de sumar esos costos, mismos que fueron estimados en: emisión de la licencia (costo administrativo) ¢63.890.; el de fiscalización de ¢51.600; el de investigación y conservación de ¢25.160 y finalmente el costo de acceso a la actividad estaba en el rango de ¢206.060 – ¢1.030.300 dependiendo entre otros del salario base de un Oficinista del Poder Judicial, de la Inflación y de la clasificación de las embarcaciones, según grupos arbitrarios por eslora y toneladas netas de registro como se detallará más adelante.

Con el propósito de verificar los cálculos para los costos apuntados, don Ricardo también le solicitó a don Edwin que le remitiera el acta CT-005-2008, al determinar que en dicha acta se detallaba la forma como se obtenían.

Se procede a estudiar minuciosamente el acta en mención y se encuentran unos hechos realmente sorprendentes. A manera de ejemplo, la forma como se estimó que para la confección de una licencia (parte del costo administrativo) se requieren, según se apunta, 31 minutos desde que se recibe la solicitud hasta que se folia y archiva el expediente, este proceso cuesta ¢40.391 incluyendo una “depreciación” por ¢1.675. Lo cual nos parece exagerado si se considera, partiendo de la misma acta, que el equipo y software que se deprecia se utiliza únicamente 8 minutos de los 31 que dura cada proceso.

Otro hecho que nos parece inadecuado e injusto se relaciona con el costo por fiscalización. Se señala en el acta mencionada que para la Dirección Regional de Guanacaste este costo se estimó

(para el año 2009) en ¢45, 5 millones porque hay gente trabajando a tiempo completo en esta tarea. Según datos de la Dirección Regional, sólo cuentan con dos inspectores quienes juntos no llegan a costarle a la institución ni 13 millones al año (incluyendo aguinaldo y salario escolar) y quienes emplean su tiempo de inspección fundamentalmente en la inspección de desembarques de la flota palangrera y no turística o deportiva. Derivado de las cifras anteriores, la Comisión de Tarifas estimó que este costo para las embarcaciones deportivas-turísticas sería igual al de las comerciales y que esa cifra sería de ¢51.600 por igual.

Con relación al costo por Acceso a la Actividad, se encuentra que para su cálculo la Comisión de Tarifas utilizó 3 variables, a saber: el salario base de un Oficinista 1 del Poder Judicial, el cual obviamente es uno de los salarios más altos relativamente hablando del Sector Público y para ello se apoya en la Ley 7337. Aquí surge la pregunta de porque no se utilizó el salario de un Oficinista1 del Servicio Civil dado que los funcionarios de INCOPECA son pagados por ese régimen y también considerando que dicho salario, el del Poder Judicial, es, según lo señala la misma ley la base para el cobro de penas, multas e impuestos, y el caso que nos ocupa es de Tarifas.

Otra variable es la inflación, misma que para el 2009 fue del 16,8% y para el 2015 estará alrededor del 4%. Finalmente, la tercera variable utilizada es la eslora. Aquí y de manera totalmente arbitraria, la Comisión hizo grupos con rangos de 5 metros, es decir, de 0 a 10,0 de 10,01 a 15,0, de 15,01 a 20,0 y el quinto grupo que incluye a las embarcaciones con más de 20 metros. Uno de los problemas que surge con esta agrupación es que luego toman el límite superior de cada uno en lugar de la eslora real como correspondería bajo esta variable.

Para comprender mejor lo expresado anteriormente se utilizará un ejemplo, usando información del acta mencionada para una embarcación tipo panga comúnmente conocidas como listo cuya eslora promedio es de 7,8 metros.

-Sistema actual:

Costo de acceso a la actividad= salario base oficinista Poder Judicial x % inflación x límite superior de cada grupo de eslora: $245.160 \times 0.04 \times 10 = \text{¢}98.064$

-Usando eslora real:

Costo de acceso a la actividad= salario base oficinista Poder Judicial x % inflación x eslora real: $\text{¢}245.160 \times 0.04\% \times 7,8\text{m} = \text{¢}76.490$

No obstante que el uso de la eslora real de las embarcaciones constituye una mejora al calculo que se ha venido usando, consideramos que para la flota turística-deportiva, el parámetro de la eslora no refleja adecuadamente las diferencias intrínsecas a las embarcaciones de pesca deportiva y que el uso del tonelaje neto de registro tampoco es una medida apropiada para estas embarcaciones que han sido diseñadas, no para llevar carga sino pasajeros. Por ese motivo creemos necesario utilizar el TBR (tonelaje bruto de registro) para sustituir la eslora. De tal forma que el modelo quedaría así:

Salario base de un oficinista 1 Poder Judicial x inflación x TBR que para el caso anterior que corresponde al TBR normal de una panga tipo listo quedaría:

$$¢245.160 \times 0.04\% \times 2.5\text{TM} = ¢24.516$$

Y para un yate con 7,9 metros de eslora y un TBR =5,56 sería:

$$¢245.160 \times 0.04\% \times 5,56\text{TM} = ¢54.523,6$$

Eso en contraposición al cálculo actual que sería:

$$¢245.160 \times 0.04\% \times 10 \text{ m} = ¢98.064$$

Como puede apreciarse de los cálculos anteriores, la diferencia es a nuestro juicio bastante considerable, además de lo anterior y más importante aún, el tonelaje bruto de registro real (no agrupado arbitrariamente) como se ha hecho, sí refleja con mucho más exactitud las características de una embarcación de pesca deportiva.

Finalmente, con relación al costo de investigación y conservación, se estudió las consideraciones planteadas en el acta CT-005-2008 (pago. 11-14) y consideramos que conceptualmente existen algunas incongruencias que conducen al cálculo equivocado en los costos de esta variable.

Es así que se parte de los salarios (remuneraciones totales, pluses salariales y cargas sociales) del personal del instituto que realiza labores de investigación y conservación (Departamento de Investigación, Departamento de Estadística y Control y Calidad Ambiental) Aquí se tiene un primer gran error, esto por cuanto en Guanacaste, no existe, a excepción de funcionarios que visitan los puestos de recibo para recoger facturas de compra-venta 1 o 2 veces por mes, no existe ningún representante de los departamentos señalados. De ahí que este costo no debería considerarse. Además de las remuneraciones que se cargan, la segunda variable considerada en este rubro son los "Gastos Operativos", pero como no se hace investigación, en consecuencia tampoco habrían tales gastos operativos. Finalmente, la tercera variable usada para determinar este costo se refiere a "Licencias por Renovar" y aquí vuelven a cobrar las remuneraciones de los funcionarios que participan en la renovación de 2536 licencias (comerciales y deportivas) olvidando así que este costo ya fue cobrado.

PETITORIA.

Como hemos demostrado en los párrafos anteriores, las tarifas por concepto de licencias de pesca a las embarcaciones deportivas-turísticas se fundamentan en un modelo general de costos mal aplicado por la Comisión de Tarifas. Esto por cuanto se utilizan parámetros que no corresponde a la realidad y que se ha visto reflejado repetidas veces en la separación de la Junta Directiva de las propuestas presentadas por la Comisión de Tarifas. Aunque creemos que dicha separación de criterio obedece a consideraciones sociales de la Junta, lo cierto es que el resultado han sido tarifas fijadas sin un soporte objetivo que a nuestro criterio tampoco reflejan el impacto ecológico, social y económico que conllevan las actividades deportivas y pesqueras comerciales respectivamente. Así, mientras a una lancha pesquera de palangre con autonomía hasta las 40 millas fuera de la costa se le fija una tarifa anual de ¢71.000, a una embarcación similar pero turística-deportiva (10-15 m de eslora) se le cobra el equivalente a ¢373.980.

Por lo ya expuesto solicitamos respetuosamente a la Junta Directiva que ordene a la Comisión de Tarifas recalcular las tarifas para la flota turística-Deportiva usando el modelo actual de la Contraloría pero que algunas de las variables sean modificadas de la siguiente manera:

- 1) Se utilice la eslora real de cada embarcación en lugar de los grupos y sus límites superiores como se hace actualmente.

2) Se utilice el tonelaje bruto de registro en lugar del tonelaje neto de registro.
3) Eliminar la variable de investigación y conservación, al menos mientras estas actividades no se apliquen en la provincia.

4) que el costo de la fiscalización utilizado para la flota en general (comercial y turística) se recalculen para que refleje el costo verdadero en el cual incurren la institución en Guanacaste por la fiscalización de la flota deportiva, misma que dicho sea de paso es casi nula.

5) que el INCOPECA por sí o por sí o por su medio procure que las embarcaciones extranjeras que ingresan al país y obtienen licencias por tres meses cumplan a cabalidad a cabalidad la resolución respectiva emanada de la Dirección y Navegación y seguridad, de tal forma que se detenga la competencia desleal por parte de estas embarcaciones para con nuestros afiliados.

Concluida la presentación del Sr. Contreras Cascante, el Sr. Presidente Ejecutivo le solicita a los presentes reciban sus disculpas por no haberlos atendido de previo, tal y como les había prometido, sin embargo, por motivos de lo sucedido en Limón, no fue posible hacerlo.

Sin embargo, señala que se estará solicitando a la Comisión de Tarifas, presente un informe correspondiente sobre la nota que procedió a exponer el Sr. Contreras Cascante.

Les agradece la presencia y espera que se puedan realizar las valoraciones objetivas de esta solicitud a efecto de resolver como corresponde.

Arturo Mendoza Ramírez – Gerardo Medina Reyes –Marvin Mora Hernández

Solicita el Sr. Presidente Ejecutivo, se reciba al Sr. Arturo Mendoza Ramírez para que exponga el caso del Sr. Gerardo Medina Reyes, así como el proceso de formación de una Cooperativa de Pescadores.

Solicita asimismo la presencia del Sr. Marvin Mora Hernández, Director de la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, a quien le solicitó realizar un estudio pormenorizado del caso del Sr. Medina Reyes.

El Sr. Mendoza Ramírez, hace una breve exposición de lo acontecido al Sr. Gerardo Medina Reyes, a quien se le impidió la renovación de su licencia de pesca, pese a que en agosto de 2012, canceló los cánones correspondientes, además que se encontraba afiliado al pago del seguro social a través del convenio CCSS-CAPAP.

Sin embargo en el sistema de la CCSS, apareció moroso, razón por la cual, no fue posible renovar su licencia, amén que posteriormente sufrió un accidente con su embarcación, lo cual lo dejó incapacitado por un tiempo y a la embarcación inactiva. Esto provocó que ante la imposibilidad de realizar labores de pesca, le fue imposible cancelar su deuda con la CCSS, misma que se incrementó, al grado de que tampoco pudo responder o asumir un arreglo de pago, dadas sus condiciones sociales y de salud.

En cuanto a la Cooperativa, tal y como el Sr. Presidente Ejecutivo me lo pidió, ya tuve una reunión con Marvin Mora para definir el asunto de la Cooperativa, ya tenemos los documentos extendidos por el Departamento de Extensión y Capacitación, mismos que el próximo lunes se completarán.

La Cooperativa empezó en el 2009, año en el que nos agrupamos por un problema que estaba sucediendo con los trabajadores del mar. Había muchos compañeros que habían laborado toda la vida en barcos rastreros y camareros y sus montos de pensiones eran casi una limosna, de ¢30, ¢60, y hasta ¢90 mil colones de pensión, por toda una vida trabajando en el mar. Es por ello que nos agrupamos y formamos la Cooperativa la cual desde el 2012 estamos oficializados por el INFOCOOP y el Ministerio de Trabajo, la Cooperativa se llama Cooperativa Autogestionaria de Pesca, siglas INCOPECA R.L., hemos tratado de tener una coyuntura con el INFOCOOP, CENACOOP, y otras dependencias.

La Cooperativa se alió al problema que tuvieron los operadores de pesca de arrastre para darles un apoyo moral, porque de verdad si la pesca de arrastre desaparecía, nuestros asociados que pertenecen a ese gremio también iban a desaparecer, el daño no solo iba a ser para lo armadores, sino que también para toda la gente de Puntarenas, involucrando la cadena que está manejando la pesca de arrastre, hemos tenido contacto con Cooperativas de Holanda, China, Noruega y hace 15 días me reuní con el Embajador de España y el Agregado Comercial de España, porque ya tenemos contacto con la Cooperativa más grande del Mundo que es la Cooperativa Mondragón, estamos esperando a que nos llamen para reunirse con nosotros en la embajada de España.

Nosotros hasta el momento no tenemos embarcaciones, porque el INFOCOOP no nos ha dado la ayuda que hemos solicitado para adquirir 6 embarcaciones, entonces nos hemos reunido con Vivianne Solís, con varios Diputados y hasta la fecha no hemos conseguido nada, por lo que aprovechando esta reunión les informo que me reuní con el Ministro de Trabajo, Víctor Morales, hace 15 días aquí en Puntarenas, poniéndole en claro, la proyección de la Cooperativa.

Nosotros creemos en el sistema cooperativo, porque es el que está moviendo al Mundo, tuvimos capacitación casi un año para formar la cooperativa, sin que hasta la fecha hayamos conseguido aún nada del Estado.

Agradezco la oportunidad que me brindan Sres. la de Junta Directiva.

ARTICULO V

Aprobación de Actas N°. 33-2015 y 34-2015

El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, en atención a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva, procede a presentar un resumen ejecutivo de las actas de las sesiones ordinarias N°. 33-2015 y 34-2015.

Acta 33-2015

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-318-2015

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 33-2015, celebrada el día jueves 13 de agosto de 2015.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 33-2015, celebrada el día jueves 13 de agosto de 2015.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Jeannette Pérez Blanco, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón.

Acta 34-2015

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-319-2015

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 34-2015, celebrada el día viernes 14 de agosto de 2015.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 34-2015, celebrada el día viernes 14 de agosto de 2015.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Jeannette Pérez Blanco, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón.

ARTICULO VI

Lectura de Correspondencia

CCT-002-08-2015 – Reglamento pronunciamiento CCT

Se conoce oficio CCT-002-08-15, firmado por el Sr. Berny Marín Alpízar, mediante el cual se remite a ésta Junta Directiva, el Reglamento para emitir pronunciamiento científico técnico por parte de la CCT, según inciso a) de la Ley 7384, de la Comisión Consultiva Científico Técnica.

Debidamente analizado este instrumento, la Junta Directiva estima oportuno sea revisado de previo por parte de la Asesoría Legal a efecto de verter criterio correspondiente, por lo que luego de deliberar, resuelve;

AJDIP-320-2015

Considerando

1-Se conoce oficio CCT-002-08-15, remitido por el Sr. Berny Marín Alpízar, Coordinador de la Comisión Científico Técnica, por medio del cual remite “Reglamento para emitir pronunciamiento científico técnico por parte de la CCT, según inciso a) de la Ley 7384”.

2-Que habiéndose leído y analizado supra, estiman los Sres. Directores que de previo a resolver sobre el fondo del asunto planteado, resulta necesario requerirle a la Asesoría Legal, que emita criterio correspondiente sobre la procedencia de éste reglamento y la capacidad jurídica de la Comisión, no solo de prepararlo, sino de aprobarlo unilateralmente, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Trasladar el oficio CCT-002-08-2015, a la Asesoría Legal para que vierta criterio legal a fin de ser conocido y valorado en la sesión del próximo jueves 27 de agosto.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Jeannette Pérez Blanco, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón.

CCT-003-08-2015 – Acuerdos de la CCT

Se procede a conocer oficio CCT-003-08-15, suscrito por el Sr. Berny Marín Alpízar en su condición de Coordinador de la Comisión Consultiva Científico Técnica, en dicho oficio, la citada Comisión deja manifiesto su disconformidad y molestia ante la Junta Directiva, por la modificación del Acuerdo AJDIP/185-2015, que estableció la veda, sin contar con el criterio requerido a ésta Comisión.

De igual manera señala que se continuará realizando el estudio del recurso sardina en el Océano Pacífico, además de comunicar a la Comisión Nacional de Vedas que los criterios emitidos por la Comisión Consultiva Científico Técnica sobre estos temas, vendrán a darle sustento a las decisiones que finalmente se adopten.

Debidamente leído y analizado el oficio en mención, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-321-2015

Considerando

1-Se conoce oficio CCT-003-08-15, remitido por el Sr. Berny Marín Alpízar, Coordinador de la Comisión Científico Técnica, mediante el cual la Comisión Científico Técnica deja patente su disconformidad y malestar con ésta Junta Directiva, por la modificación al Acuerdo AJDIP/185-2015, acogiendo la solicitud del Sector Semiindustrial Sardinero, sin contar con el pronunciamiento requerido sobre ese particular a dicha Comisión.

2-Que igualmente, manifiesta el oficio, que esa Comisión continuará llevando a cabo el análisis del recurso sardina, no solo dentro del Golfo de Nicoya, sino en el Pacífico Costarricense.

3-De igual manera, señala el oficio supra que, se efectúa la comunicación a la Comisión Nacional de Vedas, en el sentido que la emisión de pronunciamientos en esa materia, darán sustento a sus decisiones a lo interno; así como establecer que se remiten copia de los acuerdos a la Presidencia Ejecutiva y a la Auditoría Interna.

4Leído el oficio en cuestión, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por conocido el oficio CCT-003-08-15, remitido por el Coordinador de la Comisión Científico Técnica. De igual manera, en asocio al oficio CCT-002-08-15, una vez se tenga respuesta a la consulta planteada a la Asesoría Legal, convocar a los miembros de esa Comisión para discutir y aclarar varios los puntos plasmados en ambas notas.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Jeannette Pérez Blanco, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón.

CCT-004-08-2015 – Comunicado Acuerdo CCT-07-08-2015

Seguidamente se conoce oficio CCT-004-08-2015, igualmente suscrito por el Sr. Berny Marín Alpízar en su condición de Coordinador de la Comisión Consultiva Científico Técnica, por medio del cual remite a la Presidencia Ejecutiva, el Acuerdo CCT-07-08-2015, Pronunciamiento sobre la pesquería del complejo Opisthonema en el Océano Pacífico.

Sin embargo no cuenta la Junta Directiva con el documento del pronunciamiento, razón por la cual se da por conocido este oficio, quedando a la espera de la remisión del pronunciamiento de manera íntegra.

AL-174-07-2015 – Criterio sobre Emb. Keity Escarlett P-10094

Se procede a dar lectura al criterio emitido por el Sr. Asesor Legal, en relación con el caso del Sr. Gerardo Medina Reyes.

Que sobre éste asunto fue recibida audiencia al Sr. Arturo Mendoza Ramírez, quien acompañó al petente a exponer la problemática suscitada al Sr. Medina Reyes.

Que en ese mismo sentido se conoció estudio elaborado por el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, por medio del cual dejó claro y evidente que en el caso específico de don Gerardo, la Administración coadyuvó sin quererlo a que la licencia se le venciera.

Señala el Sr. Mora Hernández, que desgraciadamente la tramitología nos ha llevado a la deshumanización, al desapego hacia las personas y el caso del Sr. Medina Reyes es fiel testigo de ello. A éste Señor se le recibió el pago de los cánones pendientes para renovar en el año 2012, estando afiliado al sistema – convenio CCSS-CAPAP, para la cancelación de las obligaciones

obrero-patronales, sin embargo al momento de realizar la gestión en el INCOPESCA (Agosto de 2012), se referenció como patrono moroso en el sistema de la CCSS, procediéndose a devolverle su trámite sin más dilación y/o indicación de los 10 días hábiles para subsanar esa inconsistencia.

Amén de lo anterior, posteriormente el Sr. Medina Reyes, sufrió un accidente en su embarcación, resultando lesionado físicamente y dañada su embarcación, lo que lo llevó a paralizar por completo su actividad. Señala don Marvin, que según logró enterarse, fue la esposa de don Gerardo, a quien le correspondió laborar en el programa de limpieza de calles del IMAS para poder llevar el sustento a su familia ante la incapacidad de su esposo.

En razón de los señalamientos del Director y en asocio a criterios de oportunidad y conveniencia, dadas las probanzas que habitan en el expediente administrativo, la Junta Directiva, luego de deliberar, resuelve;

AJDIP-322-2015

Considerando

1-Se conoce oficio AL-174-07-2015, suscrito por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, por medio del cual rinde criterio en relación a la embarcación Keity Escarlett, Matrícula P-10094, propiedad del Sr. Gerardo Medina Reyes.

2-Manifiesta el Asesor Legal que la solicitud presentada por el petente, pareciera ser la prórroga de su licencia de pesca, misma que venció el 16 de junio de 2012.

3-Que dentro de las pruebas aportadas, habita el oficio PEP-744-08-2012, suscrito por el Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, donde solicita se interceda ante la CCSS a efecto de solucionar la situación de morosidad del permisionario, además de un dictamen médico fechado 20-08-2012, donde menciona el estado de salud del petente.

4-Que siendo respecto a la valoración de las pruebas aportadas, se puede enmarcar dentro de una situación de caso fortuito o fuerza mayor, sin embargo la ley normalmente exime ambos casos, pero permite que se pacte en el contrato la responsabilidad en el caso fortuito.

5-Que aclarados los conceptos, indica el Asesor Legal, con los elementos que constan en autos, no es posible justificar la existencia de un caso de fuerza mayor, por cuanto pareciera que el motivo principal para que no operara la prórroga de la licencia de pesca, era el hecho de la existencia de una deuda con la CCSS, requisito que conforme el ordenamiento jurídico debe ser cubierto por parte del licenciatario.

6-Que igualmente el certificado médico no determina que exista una incapacidad médica que hubiese provocado que la licencia no se prorrogara en tiempo y forma, por lo que considera el Sr. Asesor Legal que no resulta posible acceder a lo solicitado.

7-Que sin embargo, el Sr. Marvin Mora Hernández, Director de la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, allega a ésta Junta Directiva, expediente, asimismo, señala que tuvo oportunidad de revisar y analizar el expediente del Sr. Medina Reyes, concluyendo que precisamente la Administración el 10 de agosto de 2012, hace efectivo el cobro de €61,780.00 por concepto de para período anual de licencia de pesca y renovación de períodos anuales 2008- 2009, 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012.

8-Que por otra parte, consultado el estatus del Sr. Medina Reyes en el sitio web de morosidad patronal, el día 10-08-2012, se reporta como inactivo/moroso, más sin embargo, el permisionario se encontraba afiliado al convenio de aseguramiento colectivo suscrito entre la CCSS y la Cámara de Pescadores Artesanales de Puntarenas (CAPAP).

9-Que en ese mismo sentido, la Presidencia Ejecutiva remitió oficio PEP-744-08-2012, en el cual remite solicitud de análisis de este caso a la CCSS a fin de valorar la posibilidad de llegar a un arreglo de pago, que le permitiera al petente, honrar su deuda, conforme a sus posibilidades y así continuar realizando faenas de pesca, lo cual es su medio de subsistencia.

10-Por otra parte, en medio de todo estos hechos, el petente sufre un accidente en su embarcación, lo que le incapacita por varios meses agravando aún más su situación.

11-Así las cosas, una vez valoradas las pruebas documentales que oran en los expedientes remitidos, tiene claro ésta Junta Directiva que, en este caso particular, mediaron dos situaciones sui géneris, a saber; por un lado, la Administración recibe el pago de periodos anteriores, sin ningún inconveniente, a efecto de poner al día la licencia sujeto de examen, por otra parte, el permisionario sufre un accidente que le incapacita, lo cual hace aún más gravosa su condición.

12-De igual manera, debe tenerse claro que los criterios que deben imperar para el otorgamiento de una licencia de pesca, según lo estatuye el artículo 103 de la LEPAC, claramente señala que: “el otorgamiento de la licencia de pesca deberá estar debidamente fundado en los resultados de los estudios científicos, técnicos, económicos o sociales”.

13-Del análisis realizado por ésta Junta Directiva, si bien es cierto se tiene el criterio contrario vertido por la Asesoría Legal, es claro y evidente que al permisionario se le realizaron las acciones de renovación de su licencia de pesca, además que se encontraba afiliado al pago de su responsabilidad con la seguridad social, a través del convenio CCSS-CAPAP.

14-Además es innegable la afectación de la salud del permisionario, que lo privó de atender la realización de actividades de pesca, en razón de la incapacidad física sufrida, como del daño a su embarcación.

15-Que de conformidad con lo citado en el considerando 12, para el otorgamiento de licencias, uno de los elementos bajo los que pudiere sustentarse, es el aspecto social; siguiendo el axioma que reza que *quien puede lo más, puede lo menos*, resulta entendible, razonable y justificable, sustentar, conforme a las pruebas aportadas por el petente, en concordancia con aquellas valoraciones que bajo la premisa social pudieren derivarse, al amparo de criterios de oportunidad, necesidad y justicia, estiman los Sres. Directores, procedente reconocer la renovación extemporánea de la licencia de pesca de la embarcación Keity Escarlett, Matrícula P-10094, propiedad del Sr. Gerardo Medina Reyes, en razón de que mucho de lo actuado y condición del permisionario, respecto al estado de su licencia, ha sido en parte producto de la actitud displicente de la Administración en cuanto al análisis rigurosamente rígido que ha operado en este tipo de casos, dejando de lado el aspecto humano que debe ser, bajo el amparo de la legalidad, el fin último de realización por parte del INCOPECA, para con sus administrados, más allá de aquellas condiciones y requisitos legales que por imperio de Ley no se pueden obviar.

16-Que con sustento a las valoraciones esgrimidas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar al Departamento de Protección y Registro proceda a realizar la renovación extemporánea de la licencia de la embarcación Keity Escarlett, Matrícula P-10094, propiedad del Sr. Gerardo Medina Reyes, portador de la cédula de identidad número 6-0163-0051.

2-Para efectos de la materialización de éste Acuerdo, deberá tenerse por acreditado de previo por parte del permisionario, el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para la consumación del acto de renovación.

3-Debe dejarse constancia que la presente habilitación de la licencia de pesca, no constituye aumento del esfuerzo pesquero alguno.

4- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Jeannette Pérez Blanco, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón.

Solicitud ampliación y presentación Informe Marvin Mora

Que con motivo de las observaciones esgrimidas por el Sr. Marvin Mora Hernández, respecto a la tramitología que ha llevado a la deshumanización de los funcionarios del INCOPECA con un evidente desapego hacia las personas, como en el caso de Sr. Medina Reyes es fiel testigo de ello, por lo que la Junta Directiva, en aras de conocer el Informe sobre lo investigado y señalado por el Sr. Mora Hernández, por lo que resuelve;

AJDIP-323-2015

Considerando

1-Que habiéndose presentado por parte del Sr. Marvin Mora Hernández, Director de la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, un Informe verbal sobre la situación que desde su dicho, reiteradamente sufren los pescadores al momento de realizar gestiones ante las plataformas de servicio institucionales, como en el caso del Sr. Gerardo Medina Reyes, estiman los Sres. Directores conveniente requerirle se sirva presentar el Informe definitivo a ésta Junta Directiva a fin de valorar el fondo y si fuera del caso, las acciones a seguir, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Instruir al Sr. Marvin Mora Hernández, Director de la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, presente un Informe detallado sobre las manifestaciones esgrimidas en ésta sesión, con motivo de la presentación del caso del Sr. Gerardo Medina Reyes, respecto a lo acontecido en las plataformas de servicio de nuestra Institución, en cuanto al trato y relación con el administrado.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Jeannette Pérez Blanco, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón.

Comisión de Tarifas

Se recibe a los Sres. Miembros de la Comisión de Tarifas, quienes vienen a presentar sus observaciones sobre los puntos citados en su oficio por parte de los pescadores de Guanacaste.

Recibidas las mismas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-324-2015

Considerando

1-Que con motivo de la recepción de audiencia a los pescadores de la provincia de Guanacaste, ellos manifestaron su inconformidad respecto al modelo tarifario utilizado para el cobro de las licencias de pesca deportiva-turística.

2-Que entre otras cosas cuestionaron el modelo de cobro utilizado, básicamente en cuanto a: costo administrativo, el costo por fiscalización, costo por acceso a la actividad, la inflación que se tiene establecida de manera fija en un 16,8, sin que refleje la realidad actual, y por último la forma en la cual se agruparon las embarcaciones por eslora, hecho de manera totalmente arbitraria.

3-Que con el propósito de atender esas observaciones, la Junta Directiva convocó de manera inmediata a los miembros de la Comisión de Tarifas a efecto que realicen la presentación de descargos sobre lo apuntado por los representantes de los pescadores guanacastecos.

4-A efecto de contar con una visión generalizada se cuenta con la presencia de los miembros de la Comisión de Tarifas, quienes sobre las observaciones presentadas por las organizaciones de pescadores de Guanacaste, señala la Sra. Betty Valverde que la Comisión en su momento, le explicó al Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, quien colaboró con las organizaciones de pescadores en la elaboración de ésta nota, que la Comisión utilizó para la elaboración de la tarifas, el modelo establecido por la Contraloría General de la República, en el cual se contemplaban los rubros señalados por los petentes, esa fue la recomendación de la Comisión, no así lo finalmente acordado por la Junta Directiva, ya que el monto era más alto, igual que se había hecho el estudio para la pesca comercial y la pesca deportiva.

5-Actualmente este modelo no se está cobrando, sino lo que se aplica únicamente es el porcentaje de la inflación, año a año, lo que se aumenta es inflación desde las primeras tarifas desde 1994 en el INCOPECA.

6-Congruentes con la necesidad de realizar un estudio, se requiere contar con la información primaria, es decir con los operadores de la pesca deportiva – turística, para contar con información base y desde ahí sacar las conclusiones pertinentes, para ello en 2007 se les emitió un formulario a las Cámaras de Quepos y Guanacaste, solicitando información, sin resultados positivos con lo que se ven truncadas todas las posibilidades de realizar un planteamiento acorde con una realidad más clara.

7-Es necesario que para allegar esta información exista un involucramiento por parte de las Direcciones y Oficinas Regionales en la colecta de la información que permita tener claridad sobre el número de operadores, asociaciones, clubes, marinas, etc.

8-Es claro que debe diferenciarse las tarifas de acuerdo a cada tipo de embarcación, principalmente la referencia existente en el caso de la eslora como única medida, lo que distorsiona el resultado final.

9-Debidamente escuchadas las manifestaciones de los miembros de la Comisión de Tarifas, estiman los Sres. Directores que resulta pertinente que a nivel de cada región, sea a través de las Comisiones Regionales se puedan recabar los respectivos insumos por parte de los Directores y Jefe de Oficinas Regionales, en conjunto con el sector involucrado, para lo cual la Comisión de Tarifas aportaría la metodología para la colecta de información que se requiera para hacer el análisis, lo cual redundaría la obtención de información real para la toma de decisiones que pueda generar éste Órgano Colegiado, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Comisión de Tarifas y a los Directores y Jefes de Oficinas Regionales, para que conjuntamente con el sector de pesca deportiva - turística, preparen la información que metodológicamente remitirá la Comisión de Tarifas, sobre el cual se sustentará el modelo tarifario para la actividad de la pesca deportiva – turística.

2-Para el cumplimiento de lo dispuesto en éste Acuerdo, la Comisión de Tarifas estará remitiendo el respectivo formulario en un plazo de 15 días a las Direcciones y Oficinas Regionales, mismas que a partir del recibo contarán con un mes para completar la información y devolverla a la Comisión de Tarifas.

3-De igual manera, se instruye al Jefe de la Unidad de Informática para que lleve a cabo un análisis cruzado de las embarcaciones de pesca deportiva – turística inscritas y registradas, entre el Registro de la Propiedad, el Ministerio de Obras Públicas y en la base de datos del INCOPECA., el cual deberá atenderse en un plazo máximo de 15 días y remitirlo a la Comisión de Tarifas.

4-Asimismo se incluye a la Sra. Jeannette Pérez Blanco, para que conjuntamente con la Comisión de Tarifas, realice el análisis de la información recibida y la elaboración de las propuestas respectivas

5-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Jeannette Pérez Blanco, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón.

Oficio Diputado Rolando González

Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a dar lectura al oficio DRGU-311-2015, remitido por el Diputado Rolando González al Sr. Presidente de la República, por medio del cual ante dos noticias sobre Limón, la primera de ellas el rescate de espacios portuarios en Portete, con la intervención de las autoridades judiciales y de seguridad pública, y la otra, con la presencia de la Presidenta Ejecutiva de JAPDEVA, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social y una directora del INCOPECA hace pocos días en el mismo lugar recientemente recuperado por su gobierno.

El sitio en que se generan ambas noticias es un inmueble costero correspondiente a una construcción ilegal, cuya condición ha sido un hecho notorio de conocimiento común el Limón, por lo cual es incomprensible que se diera una reunión liderada por la máxima autoridad de JAPDEVA indistintamente de su propósito.

Continúa señalando la nota del Diputado González Ulloa,..En este caso caben pocas posibilidades para abordar el tema pero me pregunto: ¿Sabía Ann Mc Kinley sobre la ilegalidad del muelle? De saberlo incumplió su deber de vigilar y reivindicar el patrimonio del Estado; si no lo sabía incumplió con las obligaciones sustantivas de su cargo.

En el caso de Ana McDonald; directora de INCOPECA, también relacionada con el tema pesquero caben iguales consideraciones

Por esos motivos y los graves cargos generadores de la acción policial comentada, y la actitud de las citadas funcionarias, le solicito investigar sus actuaciones en este caso y aplicar las sanciones pertinentes, que a mi juicio, por la flagrante afectación al gobierno, a Limón y al país debe ser la destitución.

Leída la nota se dan por enterados los Sres. Directores

Solicitud de programar sesión extraordinaria

Solicita la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que con motivo de haber transcurrido el tiempo y no haberse atendido la totalidad de la agenda propuesta; así como la necesidad de atender asuntos de suma importancia, se programe una sesión extraordinaria para conocer el Informe de veda, el próximo jueves 27. Modificando el Acuerdo AJDIP/251-2015, para el inicio de la sesión ordinaria a partir de las 10:00 horas y la extraordinaria a partir de las 15:00 horas..

Deliberada la moción de la Directora Pérez Blanco, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-325-2015

Considerando

1-Manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que habiendo transcurrido el tiempo sin que se haya podido abarcar la totalidad de los temas agendados en la presente sesión, considera oportuno y procedente mocionar en el sentido que se programe la celebración de una sesión extraordinaria para el próximo jueves 27 a partir de las 15:00 horas.

2-Que en razón de lo anterior, y siendo que conforme al Acuerdo AJDIP/251-2015, se tenía programada la celebración de una sesión ordinaria a partir de las 16:00 horas, se hace necesario modificar el Acuerdo supra en cuanto a la hora señalada para la sesión ordinaria.

3-Que en ese sentido y conforme a la moción presentada por la Directora Pérez Blanco, estiman los Sres. Directores que la misma es de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Modificar el Acuerdo AJDIP/251-2015, en cuanto a la hora programación para la celebración de la sesión ordinaria el próximo jueves, la cual estará iniciando a partir de las 10:00 horas.

2-De igual manera se programa la celebración de una sesión extraordinaria ese día a partir de las 15:00 horas con el propósito de recibir la presentación del Informe de Veda por parte del Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro.

3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Jeannette Pérez Blanco, Roy Carranza Lotalo, Elías Gutiérrez Aragón.

Solicitud de audiencia

Mociona el Director Elías Gutiérrez Aragón para que se le otorgue una audiencia a pescadores de Isla Chira, Caballos y de Costa de Pájaros, quienes se encuentran sumamente preocupados por el tema de los encierros.

Escuchada la solicitud del Sr. Gutiérrez Aragón, la Junta Directiva luego de deliberar, resuelve;

AJDIP-326-2015

1-Solicita el Director Elías Gutiérrez Aragón el otorgamiento de una audiencia a representantes de pescadores de Isla Chira, Venado y Costa de Pájaros, quienes se encuentran sumamente preocupados por el tema de los encierros en el Golfo de Nicoya.

2-Escuchada la solicitud del Directivo Gutiérrez Aragón, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Otorgar audiencia a representantes de pescadores de Isla Chira, Venado y Costa de Pájaros, quienes se encuentran sumamente preocupados por el tema de los encierros en el Golfo de Nicoya.

2- Se instruye a la Secretaría Técnica para que curse invitación al Sr. Edwin Cantillo, Asesor Legal del Servicio Nacional de Guardacostas y Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, a fin que participen de ésta audiencia.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Jeannette Pérez Blanco, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón.

ARTICULO VII

Cierre

Habiendo transcurrido el tiempo, quedando para la próxima sesión los artículos de Informes de Presidencia, Informes y mociones de Directores y Asuntos Varios, al ser las quince horas veinticinco minutos, se levanta la sesión.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.